

## ACTA No. 47

### SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL MARTES 8 DE ABRIL DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 09:38 del martes ocho de abril del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Presidida por la Asambleísta María Augusta Calle, Presidenta. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa.

Se constata el **QUÓRUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes asambleístas:

1. Carla Cabrera (Alternata de María Elena Gómez)
2. María Augusta Calle
3. Tania Hermida
4. Angel Borja (Alternata de Linda Machuca)
5. Alexandra Ocles
6. Gabriela Quezada
7. Cristina Reyes
8. Clara Cardoso (Alternata de Wladimir Vargas)
9. Ana María Larrea (Alternata de Francisco Velasco)

María Augusta Calle solicita que se incluya en el orden del día dos puntos adicionales por cuanto se encuentra en la Asamblea el Ing. Wilson Freire, Profesor de la Universidad Politécnica Salesiana, para plantear una metodología de análisis digital forense para dar seguimiento a los sucesos del primero de marzo. Y una experta en Ciencia Tecnología que participó en el Foro desarrollado el 7 de abril del 2008 en Quito, Guayaquil y Cuenca, cuyo representante de nuestra Mesa fue Patricio Vela. Por lo tanto, en el momento que sea oportuno suspenderá la sesión para que intervengan estas personas.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- I. Aprobación del articulado de Tratados e Instrumentos Internacionales
- II. Exposición sobre propuesta para realizar Análisis Forense Digital
- III. Informe del Foro de Ciencia y Tecnología.

#### **I. APROBACIÓN DEL ARTICULADO DE TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

Se ponen a consideración los numerales del artículo 2:

Es de competencia del Presidente de la República la suscripción adhesión y ratificación de los tratados y convenios internacionales.

En los casos que se requiera aprobación del legislativo, ésta se deberá obtener antes de su ratificación, siempre y cuando no medie una consulta popular de conformidad con el artículo siguiente, aprobará o improbará aquellos tratados o convenios que:

1. *Se refieran a materia territorial o de límites.*
2. *Establezcan alianzas políticas o militares.*
3. *Comprometan al país en acuerdos de integración o de comercio.*
4. *Atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución o la ley.*
5. *Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución.*
6. *Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.*
7. *Comprometan el patrimonio natural en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.*
8. *Subordinen las decisiones económicas del Estado a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales.*

**Cristina Reyes:** pide explicación del espíritu del último numeral.

**Ana María Larrea:** explica que tiene que ver con las decisiones económica que se sometan a las condiciones extranjeras tanto de instituciones financieras internacionales como de empresas transnacionales, esto en el ámbito del pleno ejercicio de la soberanía del Ecuador.

**Tania Hermida** considera que se debe hacer una diferenciación entre lo que son los derechos humanos y los otros derechos, pues el tema de derechos humanos es supranacional.

*Se autoriza la intervención de los asesores*

**Patricio Benalcázar,** Asesor de Gabriela Quezada, el planteamiento que se hace pretende que el tema de los derechos regresen a lo público y no se mantengan en el ámbito de lo privado.

**Tania Hermida:** en el capítulo de derechos se ha dicho que se aplicará el principio pro homine, porque también puede ocurrir que exista un Congreso retrógrado en términos de derechos humanos, en ese sentido todo lo que está puesto pro homine en derechos humanos se va a aplicar mejor.

**Patricio Benalcázar:** la situación de lo retrógrado también puede pasar con el ejecutivo, entonces la idea es que se mantenga conforme a la propuesta.

**Tania Hermida** pregunta sobre la Declaración de la UNESCO para la diversidad cultural, es un convenio o un tratado, o ya no está sujeto a este tipo de reglamentos.

**Efraín Baúz** responde que esa convención se trata de derechos humanos que debió haber pasado por el Congreso, habría que ver una redacción que no deje cabos sueltos.

**María Augusta Calle:** los primeros seis numerales están contenidos en otras Constituciones, el octavo ha tenido consenso, el seis y el siete son innovadores. En el siete cuando se habla del patrimonio natural consulta si es igual que hablar de la

biodiversidad

**Tania Hermida** indica que luego de una consulta formulada ha verificado que, de conformidad con la Constitución vigente, el Convenio de la UNESCO no requería haber pasado por el Congreso. Sin embargo, le preocupa que por la dinámica de funcionamiento del legislativo algunos convenios puedan entramparse en esa instancia porque hayan diez o veinte convenios que se presenten y queden represados.

**Efraín Baús:** recalca que el número de Convenios pendientes de trámite en el anterior Congreso era superior y que justamente una de las dificultades en el procedimiento de firma de tratados es la ratificación.

**Cristina Reyes:** cree que debe quedar claro y transparentar el procedimiento de celebración de tratados, porque parecería que se está dando mucha atribución al Presidente de la República.

**Jaime Hidalgo,** Asesor de Wladimir Vargas, da lectura Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que establece obligaciones y recomendaciones a los Estados para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de su legislación interna y de sus compromisos internacionales.

**Rubén Alava:** coincide con Jaime Hidalgo en que de las Convenciones se derivan de la normativa pero no ve la pertinencia de incluir lo planteado en el Estatuto de la Convención Interamericana en el numeral quinto, porque lo que se quiere decir es que si hay tratados del que se derivan y garantías establecidas en la Constitución éstos deben ser ratificados por el Congreso.

**Patricio Benalcázar** argumenta porque deben ser discutidos en el Congreso: los tratados de derechos humanos prevén los órganos de control a los que se someten para que el Estado establezca la voluntad política de someterse a esos organismos, cediendo jurisdicción complementaria, hay una mezcla de derechos y garantías con el numeral 4, porque se ceden competencias. Sugiere que se mantenga como está.

**Ana María Larrea:** no se debe ceder soberanía, por ello es fundamental defender que la decisión pase por el Congreso, lo que a lo mejor dilata la toma de decisiones, pero lo que se gana es mayor, pues se garantiza la democracia y su ejercicio a veces toma más tiempo.

*A las 10:17 ingresa Fausto Lupera.*

**Gabriela Quezada** no ve la necesidad de que ese tema esté puesto en la Constitución.

**María Augusta Calle** somete a votación el artículo dos de Tratados e Instrumentos Internacionales, pues lo considera suficientemente debatido.

**Cristina Reyes** sugiere que antes de votar este artículo se debata el tercero que tiene que ver con el tema de cuáles tratados son sometidos a la consulta popular.

Se acoge el pedido de Cristina Reyes y se procede al análisis del artículo tres que dice:  
*"Art. 3. El Presidente de la República, en los casos establecidos en el artículo anterior o en aquellos que considere de trascendental importancia para el país, podrá someter la aprobación o improbación de un tratado o convenio internacional a consulta popular nacional.*

*Así mismo, la ciudadanía tendrá derecho a esta iniciativa con el respaldo del 5% de la población empadronada, y el Congreso Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Los resultados de la consulta serán de obligatorio cumplimiento."*

**Fausto Lupera** estima que se debe poner que se lleva a consulta el tema de los tratados para la aprobación o improbación,

**Gabriela Quezada:** en la etapa de la ratificación de los tratados hay tres posibilidades: que el Presidente, el Congreso o el pueblo pida esa ratificación a través de una consulta popular. No ve la confusión por lo que cree que se debe dejar tal cual para darle la opción al pueblo de organizarse para luchar por conseguir un interés, es decir darle ese voto de confianza al Congreso es considerable, pero no es lo más inteligente, llama a que se conserven esas tres formas.

**Cristina Reyes:** si el Presidente suscribe el tratado y si por considerarlo de trascendental importancia para el País no lo envía al Congreso para su ratificación, sin oque decide que debe ser sometido a consulta popular, entonces es probable que jamás el Congreso tenga la opción de ratificar los Tratados o Convenios, por tanto le parece que esa facultad de convocar a consulta popular por parte del Presidente debe ser otorgada si el Congreso se niega a ratificar ese tratado.

**Ana María Larrea:** recuerda que hace unos meses se definió el concepto de soberanía, el cual es válido para permitirse ver hasta que punto están siendo consecuentes, pues fue aprobado por unanimidad en la Mesa; concepto en el cual se dice que la soberanía radica en el pueblo, es decir el poder soberano está en el pueblo y el hecho de que sea el pueblo quien decida a través de cualquier decisión o filtro que pueda tener el Congreso es un ejercicio de la soberanía, porque se garantiza un cambio en temas de la democracia directa, no ve la necesidad de explicar cuando el pueblo puede intervenir, la única recomendación que haría es que, en cuanto al porcentaje, se vea el tema conjuntamente con la Mesa 2 para tener consecuencia con ello. Sobre la sugerencia de Fausto Lupera le parece importante que se ponga para la aprobación o improbación porque eso le da el carácter vinculante a la consulta..

**Gabriela Quezada** argumenta porque respetar las tres modalidades procedimentales de las que se está hablando, pues se está tratando de extender a un cuarto poder del estado, lo que obedece a cambiar la lógica presidencialista.

**María Augusta Calle** dice que lo planteado por Cristina Reyes es quitarle la discrecionalidad al Presidente y dejarle esa posibilidad sólo al Congreso. Son tres actores que están en este juego democrático que deben tener el mismo poder y discrecionalidad, por tanto no están de acuerdo que sea condicionado el llamamiento o no a la consulta popular.

**Cristina Reyes:** no niega la gran posibilidad de que el pueblo sea consultado, pero le parece innecesario que se le dé esa atribución al Presidente sin que medie nada para ello. Trata de dar lógica a la teoría de pesos y contrapesos, porque se le da esa atribución de ratificar los tratados al Congreso siempre y cuando no medie la consulta. Su posición pretende dar orden, institucionalidad, se podría poner tiempos para que no quede un tratado en el Congreso mucho tiempo, pero quedará evidenciada la voluntad política y las razones para ratificar un Tratado Internacional. Nadie debe tener poderes omnímodos.

**Ana María Larrea:** cuando reconocemos que el pueblo es soberano ya no podemos entonces primero consultar al Congreso, el principio de que el pueblo sea consultado es válido y esencial en la democracia; que respeta este tema de que el pueblo es el soberano. No se puede consultar a las instancias respectivas para finalmente llegar al soberano que es el mandante. Por otro lado no le da discrecionalidad al Presidente, esa misma discrecionalidad le da al pueblo y al Congreso, no le parece válido el argumento de que para qué se hizo lo anterior, se ratifican las democracias participativas y representativas, se está dando la capacidad de llamar a consulta sobre tratados y convenios internacionales a las tres instancias, no ve por qué se le quitaría la capacidad de convocar a consulta al Presidente.

**Tania Hermida** insiste en que se da la misma capacidad a los tres. A lo mejor lo que cabe es revisar los porcentajes. En el artículo tres se determinan quienes y en que condiciones pueden llamar a consulta para aprobar o improbar un Tratado Internacional, así:

- el Presidente: en los casos del artículo anterior, que corresponden a los que ratifica el Congreso, o en los que considere de trascendental importancia para el país
- la ciudadanía: con el 5% de la población empadronada, o
- el Congreso, con las dos terceras partes del porcentaje de los congresistas.

Que el Presidente convoque a consulta no significa que se va a tener mayoría, sino demostrar que hay una mayoría favorable o también poner en riesgo la decisión sea del Presidente o del Congreso; la propuesta no le da preferencia al Presidente, porque también esa facultad la tiene el Congreso y la ciudadanía.

**Jaime Hidaglo**, Asesor de Wladimir Vargas, solicita hablar no como asesor sino como hijo de la comunidad de Manta, y manifiesta que las poblaciones se ven afectadas por las decisiones del Congreso Nacional y se han visto impotentes frente a un sistema que ha imperado en el Ecuador; cree conveniente que sea la voluntad del pueblo y del soberano la que debe prevalecer en estas decisiones, en el tema de la Base de Manta, el soberano de Manta no ha contado para nada, su medio geográfico ha sido afectado, basados en lo dicho aquí reitera que el soberano local deba manifestarse también.

**Rubén Alava**, Asesor de Alexandra Ocles, cree que, respecto de lo que dijo Tania Hermida, se debe mantener el porcentaje de las dos terceras partes del Congreso, pues es cantidad es para llamar a consulta no para aprobarlo, pues que hayan dos terceras partes para llamar a consulta no necesariamente significa que habría votos suficientes para aprobar o negar un Tratado.

**María Augusta Calle:** el procedimiento a seguir para llegar a consulta popular plantea que nazca desde el ejecutivo, desde congreso o desde la población; una segunda discusión es el ámbito de aplicación de la consulta, la pregunta sería si es procedente que cuando sean decisiones en relación a soberanía que tiene que ver con tratados internacionales que comprometen al estado sea la comunidad directamente afectada sea la que se pronuncie; y la tercera temática es sobre el porcentaje y proporción de diputados que voten para que se convoque a consulta popular. Propone dejar los tres puntos planteados para continuar con el debate después del receso.

*A las 11:03 se hace un receso.*

A las 11:50 **REINICIA** la sesión, con la asistencia de:

1. Alexandra Ocles
2. Tania Hermida
3. Carla Cabrera (Alternativa de María Elena Gómez)
4. María Augusta Calle
5. Ana María Larrea (Alternativa de Francisco Velasco)
6. Gabriela Quezada
7. Angel Borja (Alternativo de Linda Machuca)
8. Cristina Reyes

## II. EXPOSICIÓN SOBRE PROPUESTA PARA REALIZAR ANÁLISIS FORENSE DIGITAL

A las 11:51 inicia la exposición del profesor de la Universidad Salesiana, Wilson Freire, respecto de Análisis Forense Digital, quien manifiesta que hay dos visiones del problema con Colombia, su proyecto tiene como objeto analizar desde el punto de vista de la informática forense para lograr alcanzar la comprensión de que dichos documentos tienen integridad en cuanto al origen y de que son válidos o no, pero fundamentalmente para darle al Gobierno el soporte técnico necesario de si los documentos son íntegros.

Se requiere hacer un análisis forense, corresponde ver los respaldos físicos y lógicos y si no se tiene acceso a ello no habría opciones reales de alcanzar un éxito adecuado. Dado que se conformó en un primer nivel varias comisiones muy amplias, las cuales no han recibido el respaldo el Gobierno pues son amplias, y el gobierno colombiano no quiere facilitar ningún elemento que permita confrontar sus hipótesis con estudios que las desbaraten, acuden a la Asamblea porque pretenden que se investigue las trazas informáticas para determinar la veracidad de los documentos, y al ser técnicos se podría reducir las resistencias para que la información física de documentos físicos y lógicos puedan ser entregados. En este tipo de análisis forenses han participado en un acción conjunta en el accidente de la Ministra Larriva, se hizo un estudio y se reprodujo todo lo acontecido.

Da lectura al Análisis Digital Forense del Incidente Fronterizo del 1 de marzo del 2008 (confidencial) **OBJETIVO:** *El objetivo del análisis digital forense es la búsqueda de evidencias digitales que permitan desvirtuar las hipótesis del Estado Colombiano sobre la integridad y autenticidad de la información digital atribuida a "Raúl Reyes".*

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar el análisis forense del incidente fronterizo.
- Determinar si se han producido alteraciones en los sistemas computacionales involucrados en el incidente, durante la manipulación de los mismos por parte del Estado Colombiano.
- Realizar la reconstrucción de los eventos y sus efectos en el escenario del incidente.

**A las 11:57 ingresa Clara Cardoso.**

#### **METODOLOGIA Y HERRAMIENTAS**

Metodología basada en el proceso de investigación de escenas de criminal digital (Carrier, Brian y Spafford Eugene. *Getting Physical with the Digital Investigation Process*. International Journal of Digital Evidence, Fall 2003). Esta metodología conta de las siguientes fases:

**A las 11:58 ingresa Fausto Lupera.**

1. **Preservación del sistema:** Aunque ya ha pasado mucho tiempo desde la ocurrencia del incidente, utilizaremos herramientas y procedimientos para preservar toda la información de todos los elementos involucrados.
2. **Búsqueda de evidencia:** En esta fase, se utilizarán procedimientos y herramientas para coleccionar información sobre:
  - Eventos en equipos y software
    - i. Dispositivos físicos (computadoras, discos duros, Cds, memorias USB, etc)
    - ii. Sistemas operativos
    - iii. Servicios y aplicaciones
    - iv. Sistema de archivos
  - Procedimientos utilizados por el Estado Colombiano en la preservación de las evidencias; en particular en lo relacionado a:
    - i. Manipulación de los equipos físicos
    - ii. Manipulación del software
    - iii. Manipulación del sistema de archivos
3. **Reconocimiento de eventos.** Con los datos obtenidos en la etapa anterior, se realizará la reconstrucción de los eventos digitales del incidente.
4. **Presentación de resultados.**

#### **ESQUEMA DE TRABAJO Y OBLIGACIONES**

El equipo investigador se compromete a:

- Presentar el informe reservado.
- Guardar estricta confidencialidad sobre los datos e información que obtenga debido a la realización de esta investigación.
- Explicar su informe en una sesión de trabajo.

El Consulado se compromete a:

- Proveer acceso a los sistemas y a la información, objeto de la investigación.
- Proveer el equipo de trabajo de los requerimientos de infraestructura, humano y de seguridad que se requieran.

#### **ENTREGABLES**

Informe del análisis forense con el contenido básico siguiente:

- Antecedentes
- Objetivos
- Descripción de procedimientos y pruebas aplicadas
- Análisis de pruebas
- Documentación relacionada
- Conclusiones

#### **PERSONAL**

En la ejecución de este proyecto intervendrá el siguiente personal:

*W*

- *Equipo técnico (3)*
- *Personal de apoyo, debidamente seleccionado por el equipo técnico, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del proceso.*

#### **COSTOS**

*La ejecución del análisis forense no tiene costo alguno en honorarios de los profesionales participantes. Esta es una contribución cívica.*

**REQUERIMIENTOS BASICOS:** *viáticos, pasajes, gastos operativos y seguridad para el personal involucrado.*

**Ana María Larrea:** pregunta si se puede realizar la investigación respecto del software y del hardware, dado que no tenemos esos instrumentos, la preocupación es la factibilidad de la investigación si no se cuenta con todo el aparato informático, ni las mismas computadoras que están en manos del gobierno colombiano.

**Respuesta:** Presentándose como técnicos considera que se bajan las sospechas y las tensiones por parte del gobierno Colombiano para facilitar el proceso de entrega de información.

*A las 12:03 termina la exposición.*

Se le agradece la presentación y se tomará contacto cuando sea oportuno.

A **Ana María Larrea** le parece que es una negociación que se debe plantear de gobierno a gobierno, porque de hecho se necesita el sí de Colombia para entregar la información y los computadores, ese trámite le es una competencia que tiene que ver con Cancillería. Consulta si este tema se está tomando en cuenta dentro de los seguimientos que tiene que hace la Mesa.

**Fausto Lupera:** a la Mesa le dieron un análisis específico, cree que el tema es un asunto aparte, del cual luego podría solicitarse que se haga una investigación. Informa que va a pedir que se investigue a Lucio Gutiérrez y su vinculación con los miembros de las FARC porque el país espera respuestas, además que se investigue a todos quienes estén presuntamente involucrados. Tiene datos que Fuerzas Armadas ha estado siguiendo los pasos de los Asambleístas, así como de que en la habitación del Hotel Oro Verde de Manta, donde vive, se habrían querido colocar cámaras y micrófonos.

**Ana María Larrea** coincide con la necesidad de que todo se transparente, por ello todo debe ser ampliamente investigado, esta nueva dimensión que ha adquirido el tema a partir de las declaraciones del Presidente de la República deben ser incorporadas en la Investigación que tiene la Mesa y que se aclare que la Mesa suma estos datos porque es parte del mismo mandato a ella dado, adicionalmente pedir permiso al Pleno para ello.

**María Augusta Calle** cree que todo esto es parte de lo que se debe investigar respecto de lo ocurrido el primero de marzo, verificar la pertinencia de los informes entregados, cuestionar por qué se pararon los radares y una serie de preguntas que se le hizo al Ministro de Defensa y al Alto Mando Militar, a las cuales no han respondido todo. No cree que sea la introducción de un nuevo tema, sino que desde otro prisma se debe hacer un seguimiento de cuáles han sido los vacíos informativos que han habido.

**Fausto Lupera:** por respeto al Mandato dado por la Asamblea, me parece saludable cubrir todos los campos, cuando vino el Alto Mando Militar dijo una cosa y luego dijeron otra en los medios de comunicación, no podemos ser tomados el pelo, por ejemplo la pregunta que le fue hecha por Rory Regalado fue sobre lo que ahora ha dicho el Presidente. Tengo documentación comprometedor para Fuerzas Armadas. Es importante que vuelvan Tengo información del Gerente del Hotel Oro Verde de Manta, donde vivo, de que se quisieron poner cámaras.

**María Augusta Calle:** considera que se debe mandar una carta a la Comisión Directiva explicándole que lo que se va a asumir es parte de la información última que se ha recabado, que será una nueva tarea que se incorpore dentro de la investigación, dependiendo de cómo avancen las investigaciones se tendrá que redefinir las acciones, las cuales hay que asumir con más fortaleza: Sugiere que se podría buscar una comisión ad hoc que ayude a hacer recopilación de las cosas para tener el material, que pueden ser los asesores a quienes les vayan dando dirección de lo que se requiere. Recomendamos buscar la forma y la metodología de cómo organizar a este grupo de gente que recoja información para sentarse un día o un fin de semana a elaborar el informe.

A **Tania Hermida** le parece importante ir ampliando el campo de competencia que se tiene como Mesa, pero siempre dentro de lo que se encargó en el Acuerdo aprobado por la Asamblea, que tiene que ver con la violación del suelo ecuatoriano por parte del gobierno colombiano. El tema de la vinculación con la CIA debe ser probado, que de ocurrir sería grave, es importante mantener siempre la orientación de la investigación en función de lo que fue el atentado y la violación del territorio porque si cambia el campo de investigación a todos los temas relacionados sería motivo de un año entero de trabajo dedicado exclusivamente a eso, porque de otra manera no se podría cubrir todo el trabajo de seguimiento que implica la investigación de todos los conflictos internos que tengan las Fuerzas Armadas o la Policía, sino sería desbordante la tarea.

**María Augusta Calle:** insiste en que el seguimiento e investigación será dentro de lo que se le ha encargado a la Mesa, es decir siempre en relación al encargo.

**Efraín Baús** informa que a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha entregado a los jefes de bloque o al asambleísta más votado, según corresponda, una copia de los documentación recibida por Cancillería del Gobierno Colombiano. En el caso de Alianza País se le entregó a Alberto Acosta, en el de Sociedad Patriótica informa que se le entregó a Gilmar Gutiérrez.

**María Augusta Calle** pide que se entregue oficialmente una copia a los miembros de la Mesa 9.

#### CONTINUACION DEL DEBATE DEL TEXTO DE TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.

**Cristina Reyes:** insisto en que se deberíamos transparentar este procedimiento y si ya le estamos otorgando esta discrecionalidad al Presidente de la República sería más justo transparentarlo y decir que estamos creando una nueva forma de aprobación de los

tratados internacionales y decir decir que el procedimiento ahora es que el presidente de la República los suscribe y que inmediatamente es el pueblo el que lo ratifica mediante una consulta popular. Siempre y cuando medie el consentimiento del Presidente de la República será conocido un Tratado por el Congreso Nacional, si ese consentimiento no existe jamás será conocido un Tratado por el Congreso y tampoco podrán las dos terceras partes de ese organismo podrán enviarlo a consulta popular, porque se dice que es el Presidente de la República cuando medien las causales del anterior artículo o cuando considere conveniente cuando el lo catalogue como un asunto de trascendental importancia será el que lo envíe para una consulta popular para su aprobación o improbación. Compañeros seamos más transparentes, y si estamos haciendo una Constitución eminentemente presidencialista, lo que ha sido criticado, y creemos una nueva forma de aprobación de los Tratados internacionales, y no dejemos esta ambigüedad de que es el Presidente el que si quiere o no quiere, así medien esas circunstancias de por medio, sea el que lo envíe a una consulta popular. No quito la posibilidad de que sea el pueblo ecuatoriano el que tome una decisión al respecto siempre y cuando se cumpla el procedimiento. Entonces sería una invención en derecho constitucional e internacional, pero no dejar esa discrecionalidad, sino si el Presidente no da el consentimiento para que pase al Congreso Nacional, jamás se daría la posibilidad de que el Congreso asuma su función y pueda decidir si convoca a consulta popular. Hay una excesiva discrecionalidad tratando de justificar diciendo que el pueblo ecuatoriano va a ser consultado, debe ser consultado una vez que se cumplan las formalidades.

**Tania Hermida:** Cristina creo que estás malentendiendo el sentido del artículo, supongamos que el presidente suscribe un tratado y por pedido del 5% del pueblo pide consulta popular, quien finalmente decide si se ratifica o no. Si el presidente manda al Congreso luego de firmar y un porcentaje de legisladores creen que debe ser ratificado por consulta, igual que lo puede hacer el pueblo, con el voto de de las dos terceras partes se lo envía a consulta. Creo que no deberían ser esas dos terceras partes sino revisar el porcentaje sólo con la mayoría. Es decir que se puede llevar a consulta un tratado por pedido de cualquiera de los tres poderes (ejecutivo, legislativo o popular) y no creo que esto le haga presidencialista al artículo, porque si se le da la posibilidad de convocar al referéndum, éste finalmente es la forma mas democrática de tomar una decisión, su problema es que no se pueden convocar a 10 referéndum al año para decidir sobre tratados diferentes, debe haber un filtro de cuales son de trascendental importancia para el país y en ese caso será la gente la que decida si el Tratado se aprueba o imprueba. El artículo lo que hace es poner en la ciudadanía la mayor cantidad de poder de decisión sobre tratados que involucren temas críticos como los que están en el artículo anterior.

**Cristina Reyes:** entonces estamos o no estamos de acuerdo que es el Presidente de la República el que debe decidir si ese tratado internacional va a consulta popular y no va al Congreso, porque aunque están establecidas las causales por las cuales el Congreso debería ratificar ese Tratado Internacional, también decimos que aún habiendo esas causales, si es voluntad del Presidente de la República, no necesariamente ingresaría si el Presidente no le da esa posibilidad.

**Tania Hermida:** esa misma potestad tiene el Congreso, creo que hay una lectura sesgada del artículo, porque no se está mirando que el Congreso y el pueblo tienen esa misma potestad.

*A las 12:32 sale Fausto Lupera.*

**Gabriela Quezada:** pregunta a todos los compañeros en qué ocasiones el Presidente de la República debiese o quisiese saltarse la instancia del Congreso.

**Crisina Reyes:** en los casos del artículo anterior o cuando el lo considere o por el motivo que quiera. Si ya se da esa discrecionalidad, entonces seamos más transparentes y que se diga que es el pueblo ecuatoriano el que con un avasallador pronunciamiento diga si un tratado se aprueba o imprueba.

**Gabriela Quezada:** la pregunta era para todos, pero puntualmente hace una alusión personal para decir que nadie está escondiendo nada, repetir y contrarepetir que seamos transparentes me parece inadecuado, por ser suave, en ningún momento estamos tratando de decir que se quiere un gobierno presidencialista, porque nos gusta el Presidente actual, hay que ser más cuidadoso con las palabras, este articulado no tiene nada oscuro, no se está tratando de tapar nada, por tanto no hay nada que transparentar. El procedimiento es el siguiente: el Presidente firma un tratado, para su ratificación o va a consulta popular en las formas que se establecen, o va al Congreso Nacional en los casos que se prevén, o van a consulta si el presidente lo considera, lo que se defiende también es que el pueblo también tiene la posibilidad de recolectar firmas para llevar el Tratado a consulta popular; la pregunta formulada fue en qué casos el Presidente tendría necesidad de saltarse, pediría entonces más transparencia y decir cuál es el temor, y que casos estamos pensando cuando tenemos el temor de que el Presidente le quiera entregar la soberanía completa al pueblo del Ecuador, cuál es el problema ahí?

### III. INFORME DEL FORO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

*A las 12.35 se integran Patricio Vela y la señora Yadira Córdova.*

**María Augusta Calle** suspende el debate para dar paso a la exposición de la señora Yadira Córdova, experta en ciencia y tecnología, que ha sido invitada por Patricio Vela, Asambleísta Alternó.

**Patricio Vela:** Buenas tardes compañeros, el día de ayer se realizó el Foro de Ciencia, Tecnología y Educación, de 09:00 a 11:00, que tuvo como sede en Quito la Politécnica, en Guayaquil la ESPOL y en Cuenca la Universidad de Cuenca. Se enlazó con videoconferencia las tres ciudades, adicionalmente se pasó por Internet, incluso el de la Asamblea en vivo. . Estuvo presidido por Alberto Acosta, en Quito; Fernando Cordero, en Cuenca; y, Aminta Buenaño, en Guayaquil. Se movilizaron algunos Asambleístas. En Quito se contó con la presencia de los Ministros de Educación, de Electricidad, de la Coordinadora del Área Social, de representantes de la Universidad Central, de la Católica, de la SENACYT, CONESUP. Tuvo 5 ejes: Investigación, Sociedad del conocimiento e información, Formación del talento humano, Investigación tecnología y Rectoría del sistema nacional de tecnología.

Como invitada extranjera tuvimos a la Dra. Yadira Córdova, actual Rectora de la Universidad Bolivariana, y ex Ministra de Ciencia y Tecnología de Venezuela, es la actora principal en el desarrollo del Plan de Ciencia y Tecnología 2005-2030, la propulsora del satélite Simón Bolívar. El Foro tenía como objetivo recoger insumos para presentar articulado sobretodo a la Mesa 7, también se trataba los temas de soberanía tecnológica, alimentaria, que no está desligado de la visión de la ciencia y tecnología; y con la Mesa 1 de derechos. Se está sistematizando la información y en los próximos días se haría una mesa de Trabajo en la Asamblea para presentar el articulado, a la cual se invita.

**A las 12:39 inicia la exposición de la Dra. Yadira Córdova:** da un saludo a todas y todos en esta Mesa, agradece por la invitación y por permitirle estar acá, es un honor compartir las experiencias de cómo ha sido abordado el proceso de la ciencia y la tecnología en Venezuela desde que se asumió el proceso bolivariano en su país; se les contará para que vean que se hace con esa información: si se la toma como cultura general, o como referencia de lo que sí y no se debe hacer; el proceso de refundación de la República no culmina con la Asamblea Constituyente, sino que la Asamblea abre el proceso, genera la Carta Magna y a partir allí se trata de ir construyendo un nuevo sistema de relaciones políticas, económicas y sociales en el país. Lo que se hace en ciencia y tecnología sigue ese rumbo, hay un primer momento que tiene que ver con lo que se aprobó en la Carta Magna sobre ciencia y tecnología, que en términos de los explícito hay un sólo artículo que en el que lo que quedó explícito en un artículo que habla de la ciencia, la tecnología, la innovación y de los sistemas de información como asunto de interés público, responsabilidad de Estado y la vinculación de sus productos con los planes de desarrollo económico y de quehacer de la nación. Quien tiene el conocimiento tiene la soberanía.

La revolución bolivariana en Venezuela está caracterizada por el esfuerzo para la construcción del nuevo proyecto de país que nos permita pasar una sociedad que vino creando grandes contingentes de excluidos, a una sociedad basada en la Justicia Social como base de la democracia participativa y protagónica.

La comprensión de lo que hacemos se inscribe en:

- Marco Constitucional de 1999
- Plan de desarrollo de la nación
- Papel del pueblo organizado
- Políticas, programas y misiones

La reconstrucción de lo público durante el proceso de transformación se adelanta por:

- La intensa movilización y el control creciente por parte del pueblo sobre el proceso y su expresión en las decisiones públicas.
- Los programas de los Ministerios y Organismos que forman el gobierno en sus diferentes niveles.
- Las misiones como estrategias de inclusión masiva

Lineamientos de Política

- Conocimiento para el desarrollo local.
- Desarrollo de conocimiento fundamental para la vida y la paz.
- Fortalecimiento institucional para el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

*A las 12:51 termina la exposición.*

## CONTINUACION DEL DEBATE DEL TEXTO DE TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.

**María Augusta Calle** abre el debate que debe ser corto pues la expositora tiene que salir para el aeropuerto. Pregunta cómo va el tema del satélite.

**Respuesta:** En el 2004 se iniciaron los estudios a nivel mundial, de las necesidades nacionales, se concibió como un proyecto de desarrollo científico y tecnológico, es un proyecto integral, su lanzamiento está previsto para finales de año.

**Gabriela Quezada** consulta con la cercanía y popularización de la ciencia y la tecnología, cómo se ha promovido que sea gratuita y cómo se ha desarrollado ese objetivo del plan.

**Respuesta:** por diferentes vías, en el caso de la tecnología de información que es le elemento más visible se arrancó con la línea de democratización de la información, desarrollo de infocentros ubicados en zonas más pobres, que va creciendo año a año. Además están los infopuntos (cabinas) para el computador par uso muy corto, que se lo encuentra en cualquier lugar determinado, luego capacitación que abarca capacitación en técnicos.

**Patricio Vela**, Asesora de Linda Machuca, los actores en ciencia y tecnología debe ampliarse el espectro, hay un punto de quiebre importante, la experiencia venezolana fue crítica porque alinee actores que estaban a favor de determinada propuesta al otro lado, hay que ver como se maneja aquello, en Cuenca y en Quito como se maneja eso, el consejo es que el tema rectoría es de considerarlo en un tema de legislación y presupuestario. Cómo manejaron el tema de soberanía tecnológica, cultural y alimentaria se hizo alguna puntualización específica.

**Respuesta:** el tema de soberanía aparece en el preámbulo, luego el tema territorial y luego se van generan elementos claves que en análisis se ve como ose transforma en decisión de política publica., entonces se topan como el tema se expresa en el quehacer científico técnico. El tema del órgano rector se lo hace a través de su órgano rector, que en el caso de Venezuela se creó el Ministerio de Ciencia y Tecnología; el Estado lo resuelve a través de la ley.

*A las 13:11 termina la exposición.*

**María Augusta Calle** recuerda que se ha tenido un largo debate sobre el los artículos dos y tres de Tratados e Instrumentos Internacionales, cuyo artículo tres estaría redactado así:

*El Presidente de la República, en los casos establecidos en el artículo anterior o en aquellos que considere de trascendental importancia para el país, podrá someter a consulta popular nacional, para su aprobación o improbación.*

*Así mismo, la ciudadanía tendrá derecho a esta iniciativa con el respaldo del 5% de firmas del padrón electoral, y el Congreso Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Los resultados de la consulta serán de obligatorio cumplimiento.*

**Tania Hermida:** como información para la Mesa indica que consultó al Presidente de la Mesa 2, en qué casos se puede convocar a referéndum, y de acuerdo a la posición de esa Mesa algo de lo que se está poniendo iría en contradicción. Además, estima que en lo que habría que ajustar es en el porcentaje que la población y la ciudadanía organizada se requiere para convocar a consulta, pues se plantea que sobre cualquier tema sea con el 5% de firmas del padrón electoral, y para cambios constitucionales se requiere del 8% de firmas de la ciudadanía. Se ha puesto que el Congreso no está autorizado a convocar a referéndum. Por ello sugiere que se invite al Presidente de la Mesa 2 para que explique su planteamiento antes de avanzar con la discusión.

**María Augusta Calle** cree que sería importante traerle al Asambleísta Virgilio Hernández antes de tomar una decisión.

*A las 13:22 sale Clara Cardoso.*

**A las 13:30 ingresa Virgilio Hernández, Presidente Mesa 2 de Organización, Participación Social y Ciudadana, y Sistemas de Representación.**

**Tania Hermida** le explica a Virgilio Hernández que se le ha invitado para consultarle las razones por las que han considerado que el Congreso no debe llamar a referéndum o consulta popular, por cuanto en la Mesa 9 se está debatiendo el tema de aprobación o improbación de tratados e instrumentos internacionales, donde cabe la posibilidad de hacerlo a través de la consulta popular que puede ser llamada por el Presidente, el Congreso o la ciudadanía.

**Virgilio Hernández** indica que el análisis que se hizo en la Mesa 2 sobre estos temas son los siguientes:

- El Congreso no puede llamar a consulta popular, por dos argumentos, porque se señalaba que podría generar en lugar de permitir un mecanismo expedito que ayude en la interrelación de poderes, puede ser un factor de contrapeso, que contribuyen todos estos mecanismos de obstrucción, porque muchas de las leyes podrían tener una salida que ya no demanda la relación ejecutivo-legislativo, pero la consulta no es que sea un tema expedito, implica todo un proceso, en el mejor de los casos hay 90 y 120 días, eso multiplicado por las infinitas posibilidades que tienen de entraparse eso podría significar una crisis de ingobernabilidad, ese fue un razonamiento: infinitas razones de obstrucción política que impida adecuados procesos de gobernabilidad.
- El segundo razonamiento que se hizo, que tuvo el apoyo de los trece Asambleístas de la Mesa, es porque han existido experiencias de que al Congreso le significa normar la consulta es decir que ellos mismos normarían, y presumiblemente lo haría en función de las razones por las que motivó la consulta.

Por esos dos argumentos se dejaron fuera el tema del Congreso que sea el quien convoque a consultas (1. obstrucción; 2. falta de objetividad)

Al presidente se plantea eliminar aquello que previamente debe requerir la autorización del parlamento, tanto para asuntos de defensa nacional como para reformas constitucionales, sin más trámite que la convocatoria. En todos los casos, se plantea que la Corte Constitucional tenga un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de la consulta.

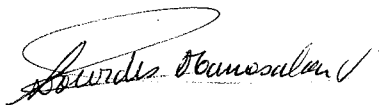
En cuanto a las firmas de apoyo, estamos proponiendo que se ponga el 5% del padrón para plantear consultas, y el 8% del padrón cuando son temas para reformas constitucionales; para el tema de la aprobación se plantea que los temas de consulta sea con la mitad más uno de los votos válidos, y en los temas de reformas constitucionales se aprueba con la mitad más uno del total del padrón. Es para que la consulta tenga más legitimidad.

**A las 13:40 se termina la intervención de Virgilio Hernández.**

Se le agradece por su aporte.

**María Augusta Calle** indica que conforme se desarrollen los plenarios y la agenda de la Mesa de esta semana, convocará a la continuación del debate del articulado de Tratados e Instrumentos Internacionales para su aprobación. En razón de que hay reunión de Plenario esta tarde clausura la sesión.

**Se CLAUSURA la sesión a las 13:40.**



**Dra. Lourdes Manosalvas V.**  
**SECRETARIA RELATORA**